

En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, AEDAS Homes, S.A. (en adelante, “**AEDAS**” o la “**Sociedad**”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

AEDAS comunica que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 25 de septiembre de 2019, y al amparo de la autorización para la adquisición de acciones propias conferida por el socio único de la Sociedad el día 11 de septiembre de 2017 con anterioridad a la fecha de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores, acordó la adquisición de acciones propias por un número de acciones suficientes hasta alcanzar en autocartera 2.500.000 de acciones.

En la indicada sesión del Consejo de Administración se aprobó un Programa de Recompra de acciones de la Sociedad (el “**Programa de Recompra**”), adicionales a las que ésta ya posee y que ascienden a fecha de hoy a 398.724 acciones representativas de un 0,831% del capital social.

El Programa de Recompra se encuentra sujeto a lo previsto en el Reglamento (UE) Nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y por el que se derogan la Directiva 2003/6/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y las Directivas 2003/124/CE, 2003/125/CE y 2004/72/CE de la Comisión (el “**Reglamento 596/2014**”), y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento 596/2014 en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización (el “**Reglamento Delegado 2016/1052**”), así como demás normativa aplicable.

Las adquisiciones realizadas al amparo del Programa de Recompra se destinarán a su amortización.

El Programa de Recompra tendrá las siguientes características:

- El importe monetario máximo asignado al Programa de Recompra será de hasta un máximo de cincuenta millones de euros (50.000.000 €).
- El número máximo de acciones a adquirir por la Sociedad en ejecución del Programa de Recompra será de 2.101.276 de acciones, que representan el 4,38% del capital social actual de AEDAS.

No obstante, el importe máximo de acciones a adquirir podrá verse reducido si, durante su vigencia, se llevan a cabo adquisiciones de acciones propias en el mercado de bloques en el contexto de posibles operaciones corporativas o de negocio, lo que se comunicará al mercado mediante hecho relevante.

- Las acciones se adquirirán conforme a las condiciones de precio y volumen establecidas en el artículo 3 del Reglamento Delegado 2016/1052.
- En lo que respecta al volumen de contratación, la Sociedad no adquirirá más del 25% del volumen medio diario de las acciones de AEDAS en el centro de negociación en que se lleve a cabo la compra, aplicándose ese límite a la totalidad del Programa de Recompra.
- Duración: El Programa de Recompra estará vigente por el plazo máximo de 36 meses, salvo que, con anterioridad a dicha fecha (i) se hubiera alcanzado el número máximo de acciones, (ii) se hubiesen adquirido acciones por el importe máximo indicado, o (iii) si concurriera otra circunstancia que así lo aconsejase.

El Programa de Recompra tendrá como gestor principal a JB Capital Markets, S.V., S.A.U., que tomará sus decisiones en relación con el momento de realización de las compras de las acciones de AEDAS de forma independiente de esta última.

El Programa de Recompra se iniciará con la publicación del presente Hecho Relevante.

AEDAS comunicará todas las operaciones realizadas por la Sociedad al amparo del Programa de Recompra, de conformidad con la normativa vigente.

Del mismo modo, informará de la interrupción, suspensión, finalización o modificación del Programa de Recompra de la Sociedad.

Madrid, a 27 de septiembre de 2019

AEDAS Homes, S.A.

Don Alfonso Benavides Grases,

Secretario del Consejo de Administración